



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Manual de Gestión del Riesgo

“M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia
de MYPE e Industria”

Código: MGR – M9

Versión: 3.0

Aprobado por:	Viceministerio de MYPE e Industria
Revisado por:	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Formulado por:	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones.

2023

INDICE

I. Objetivos	3
II. Finalidad	3
III. Base Normativa	3
IV. Alcance	3
V. Análisis Externo e Interno	3
VI. Inventario de Riesgos	5
6.1 Formato N° 1 del proceso: M9.1 - Fiscalización regular del cumplimiento normativo del sector MYPE e industria	5
6.2 Formato N° 1 del proceso: M9.3 - Sanción de la comisión de infracciones previstas en la normativa del sector MYPE e industria	7
VII. Evaluación de los Riesgos	13
7.1 Formato N° 2 del proceso: M9.1 - Fiscalización regular del cumplimiento normativo del sector MYPE e industria	13
7.2 Formato N° 2 del proceso: M9.3 - Sanción de la comisión de infracciones previstas en la normativa del sector MYPE e industria	13
VIII. Evaluación de Controles	15
8.1 Evaluación de Controles del proceso: M9.1 - Fiscalización regular del cumplimiento normativo del sector MYPE e industria	136
8.2 Evaluación de Controles del proceso: M9.3 - Sanción de la comisión de infracciones previstas en la normativa del sector MYPE e industria	136
IX. Evaluación del Riesgo Residual	17
9.1 Formato N° 3 del proceso: M9.1 - Fiscalización regular del cumplimiento normativo del sector MYPE e industria	17
9.2 Formato N° 3 del proceso: M9.3 - Sanción de la comisión de infracciones previstas en la normativa del sector MYPE e industria	17
X. Respuesta al Riesgo	19
10.1 Formato N° 4 del proceso: M9.1 - Fiscalización regular del cumplimiento normativo del sector MYPE e industria	19
10.2 Formato N° 4 del proceso: M9.3 - Sanción de la comisión de infracciones previstas en la normativa del sector MYPE e industria	24

I. Objetivos

El presente Manual de Gestión del Riesgo, tiene como propósito brindar a los dueños de los procesos, una relación de acciones y/o controles debidamente programados, los cuales están orientados a gestionar los riesgos identificados en los procesos que lideran, además proporciona un resumen del análisis metodológico aplicado, válido para su actualización posterior.

II. Finalidad

Contar con un instrumento de Gestión que coadyuve al cumplimiento de los objetivos de los procesos y finalmente del Ministerio.

III. Base Normativa

- 3.1 Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- 3.2 Resolución Ministerial N° 394-2018-PRODUCE, que aprueba la Política de Gestión del Riesgo del Ministerio de la Producción.
- 3.3 Resolución Directoral N° 009-2018-PRODUCE/OGPPM, que aprueba la Directiva General N° 001-2018-PRODUCE/OGPPM, "Lineamientos para la Implementación de la Gestión del Riesgo en el Ministerio de la Producción", modificada con Resolución Directoral N° 007-2019-PRODUCE/OGPPM y Resolución Directoral N° 012-2019-PRODUCE/OGPPM.

IV. Alcance

La Gestión de Riesgos se ha aplicado para los siguientes procesos priorizados:

N°	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROCESO
Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones.		
1	M9.1	Fiscalización regular del cumplimiento normativo del sector MYPE e industria
2	M9.3	Sanción de la comisión de infracciones previstas en la normativa del sector MYPE e industria

V. Análisis Externo e Interno

5.1 Análisis de factores internos

Factores	Debilidades
Capacidad Directiva	
Imagen que proyectan los Directivos de la entidad	
Capacidad de definición de Planes Estratégicos y Operativos	
Comunicación y control directivo a la operación de la entidad	✓
Aprobación y aplicabilidad del Sistema de Control Interno	
Capacidad Tecnológica	



Factores	Debilidades
Habilidades técnicas de la entidad para ejecutar los procesos que le competen	✓
Capacidad de innovación	
Nivel de integración de sus sistemas computarizados	✓
Controles existentes sobre la tecnología aplicada	

5.2 Análisis de factores externos

Factores	Amenazas
Económico	
Inflación	
Devaluación	
Incremento salarial de aplicación general	
Política de transferencia de recursos	
Político	
Estabilidad política monetaria	
Tendencias inflacionarias	
Estabilidad política	
Credibilidad en las instituciones del Estado	✓
Normas que afectan los objetivos de la entidad	✓
Cambios en la política general que afectan la entidad	✓
Sociales	
Porcentaje de población que presenta necesidades básicas insatisfechas	
Situaciones de orden público	

VI. Inventario de Riesgos

6.1 Formato N° 1 del proceso: M9.1 - Fiscalización regular del cumplimiento normativo del sector MYPE e industria

INVENTARIO DE RIESGOS							
Cód. Proc.	Nombre Proceso	Objetivo del Proceso	Cód. de Riesgo	Definición del Riesgo	Tipo de riesgo / Oportunidad	Causas (Raíz)	Efectos / Consecuencias
M9.1	Fiscalización regular del cumplimiento normativo del sector MYPE e industria.	Incentivar a los administrados al cumplimiento de las normas del sub sector MYPE e industria.	M9.1.R1	No se puede ejecutar la acción de fiscalización en el predio del administrado.	Riesgo de Cumplimiento / Riesgo Operativo	a. Los gobiernos locales no fiscalizan la numeración de finca; por lo que dificulta que se ejecute la acción de fiscalización. b. Al momento de programar la fiscalización, no se coordina con el administrado la dirección del predio ya que deben de ser de forma inopinada; por lo que dificulta que se ejecute la acción de fiscalización. c. En algunas materias, no se cuenta con las coordenadas geográficas del predio objeto de fiscalización, debido a que no es una obligación exigible por ley para el otorgamiento de un derecho o autorización. d. Se publican en los medios, actos delictivos de personas que se hacen pasar como representantes de entidades públicas, lo cual genera desconfianza en el administrado y por ello no permite el desarrollo de las acciones de fiscalización. e. Los fiscalizadores no se identificarían adecuadamente, generando desconfianza en el administrado y por ello no permite el desarrollo de las acciones de fiscalización.	No se incentiva el cumplimiento de las normas del sub sector MYPE e industria por parte de los administrados.

Manual de Gestión del Riesgo " M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria"

INVENTARIO DE RIESGOS							
Cód. Proc.	Nombre Proceso	Objetivo del Proceso	Cód. de Riesgo	Definición del Riesgo	Tipo de riesgo / Oportunidad	Causas (Raíz)	Efectos / Consecuencias
						f. En algunas materias, la ley no exige para el otorgamiento de un derecho o autorización, que el administrado precise en cuales de sus predios declarados realiza sus actividades comerciales objeto de fiscalización. g. La ubicación del local de fiscalización resultaría de difícil acceso, debido a que pondría en peligro la seguridad y salud del fiscalizador.	
			M9.1.R2	Se dañan archivos digitales indispensables de la fiscalización.	Riesgo Operativo	a. No se contaría con una estrategia para el respaldo y recuperación de archivos digitales.	No es oportuno el incentivo para el cumplimiento de las normas del sub sector MYPE e industria por parte de los administrados.
			M9.1.R3	No se notifica adecuadamente.	Riesgo de Tecnología / Riesgo de Cumplimiento	a. No se ubicaría la vivienda donde se tiene que notificar. b. La dirección del administrado, registrado en SUNAT no es ubicable, debido a que está descrita de forma incompleta. c. El administrado no cuenta con casilla electrónica, por lo que debe realizarse de forma presencial.	
			M9.1.R4	El fiscalizador omite consignar en el Acta de Fiscalización hechos que podrían constituir un incumplimiento normativo.	Riesgo de Corrupción / Riesgo Operativo / Riesgo Financiero	a. Presupuesto limitado para viáticos y pasajes de los fiscalizadores de campo, motivo por el cual en provincia solo puede asistir un (1) fiscalizador, incrementando la posibilidad de omisiones en el Acta de Fiscalización.	

Manual de Gestión del Riesgo " M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria"

INVENTARIO DE RIESGOS							
Cód. Proc.	Nombre Proceso	Objetivo del Proceso	Cód. de Riesgo	Definición del Riesgo	Tipo de riesgo / Oportunidad	Causas (Raíz)	Efectos / Consecuencias
						b. El protocolo permite que un fiscalizador pueda fiscalizar al mismo administrado de forma consecutiva, incrementando la posibilidad de conflicto de interés. c. Presupuesto limitado para la contratación de profesionales, motivo por el cual solo existe un (1) profesional para la fiscalización de cada materia. d. El fiscalizador tendría una relación extra laboral con el administrado. e. El Protocolo de Fiscalización no contemplaría corroborar el correcto llenado del Acta de Fiscalización, lo cual incrementa la posibilidad de omisiones. f. El personal nuevo no verificaría el Protocolo de Fiscalización, lo cual incrementa la posibilidad de omisiones.	
			M9.1.R5	Se extravían los documentos físicos e indispensables de la fiscalización.	Riesgo Operativo	a. El fiscalizador podría no cumplir el Protocolo de Fiscalización, referido al manejo y custodia de documentos, causando traspapelar los mismos.	No es oportuno el incentivo para el cumplimiento de las normas del sub sector MYPE e industria por parte de los administrados.

6.2 Formato N° 1 del proceso: M9.3 - Sanción de la comisión de infracciones previstas en la normativa del sector MYPE e industria

Manual de Gestión del Riesgo " M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria"

INVENTARIO DE RIESGOS							
Cód. Proc.	Nombre Proceso	Objetivo del Proceso	Cód. de Riesgo	Definición del Riesgo	Tipo de riesgo / Oportunidad	Causas (Raíz)	Efectos / Consecuencias
M9.3	Sanción de la comisión de infracciones previstas en la normativa del sector MYPE e industria.	Incentivar al cumplimiento del marco normativo vigente en materia de MYPE e Industria.	M9.3.R1	Imposibilidad de continuar con el procedimiento administrativo sancionador.	Riesgo Operativo	a. La resolución de imputación de cargos no subsume adecuadamente los hechos constitutivos de infracción. b. El informe Final de Instrucción (IFI) no sustenta adecuadamente la multa propuesta, ni los hechos probados constitutivos de infracción. c. No se contaría con un profesional en economía o afines que sustente el cálculo de multa.	Incentivar con dilación el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de MYPE e Industria.
			M9.3.R2	El procedimiento administrativo sancionador se ve afectado por la prescripción o caducidad (DS).	Riesgo Operativo	a. El seguimiento a los plazos de prescripción o caducidad de los expedientes es de forma semi manual. b. Los expedientes son remitidos por la Autoridad Instructora (DSF) a la Autoridad Decisora (DS) cerca del vencimiento del plazo legal para ser resueltos. c. No se ha implementado al 100% la notificación obligatoria por casilla electrónica, causando inconvenientes al momento de notificar y ralentiza la resolución de los procedimientos. d. La falta de la implementación de expedientes electrónicos, ralentiza su tramitación por parte del personal que trabaja en modalidad virtual o mixta.	Incentivar con dilación el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de MYPE e Industria.
			M9.3.R3	El expediente o parte del mismo se extravía total o parcialmente, durante la	Riesgo operativo / Riesgo tecnológico	a. La falta de la implementación de expedientes electrónicos requiere la generación de expedientes físicos susceptibles de extravío.	Incentivar con dilación el cumplimiento del

Manual de Gestión del Riesgo " M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria"

INVENTARIO DE RIESGOS							
Cód. Proc.	Nombre Proceso	Objetivo del Proceso	Cód. de Riesgo	Definición del Riesgo	Tipo de riesgo / Oportunidad	Causas (Raíz)	Efectos / Consecuencias
				tramitación del procedimiento.			marco normativo vigente en materia de MYPE e Industria.
			M9.3.R4	El expediente es remitido al CONAS con información o documentación incorrecta o incompleta.	Riesgo Operativo	a. Podría incumplirse la normativa sobre foliación de expedientes. b. Podría existir debilidades al verificar: número de expediente en el Memorando, nombre de la empresa recurrente, firma del memorando entre otros y la integridad de la documentación contenida en el expediente enviado al CONAS.	Incentivar con dilación el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de MYPE e Industria.
			M9.3.R5	La información del expediente físico no corresponde a los datos consignados en el SITRADO.	Riesgo Operativo	a. Los registros enlazados en el SITRADO, podrían no verificarse con los registros físicos (Hojas de trámite) que obran en el expediente. b. El registro del SITRADO y el registro físico (Hoja de Trámite) no están enlazados en el SITRADO. c. Los registros remitidos por la DS, no corresponden a los documentos contenidos en el expediente físico.	Incentivar con dilación el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de MYPE e Industria.
			M9.3.R6	No se cuenta con el acceso a los aplicativos (SITRADO, etc.) o existen dificultades durante la generación y asignación de	Riesgo de tecnología	a. Mesa de ayuda demoraría en la atención de errores de conectividad al VPN. b. Problemas técnicos en el equipo personal y conexión a internet, que no permitirían conectarse u operar de manera remota en la red de PRODUCE.	Incentivar con dilación el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de MYPE e Industria.

Manual de Gestión del Riesgo " M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria"

INVENTARIO DE RIESGOS							
Cód. Proc.	Nombre Proceso	Objetivo del Proceso	Cód. de Riesgo	Definición del Riesgo	Tipo de riesgo / Oportunidad	Causas (Raíz)	Efectos / Consecuencias
				expedientes, generación y publicación de RCONAS, Cédulas de notificación, Vistas de Causa, pronunciamiento, Memorandos de devolución, emisión de oficios.		c. El trámite de asignación o actualización de roles en los usuarios del SITRADO por parte de OGTI, pueden tardar días, retrasando la firma y tramitación de la documentación (1).	
			M9.3.R7	No se atendió la solicitud de uso de Palabra y/o lectura de expediente dentro del plazo.	Riesgo de cumplimiento	a. El escrito que contiene la solicitud de uso de Palabra y/o lectura de expediente, no tiene una estructura estandarizada para el contenido de la información, lo cual no permite una identificación clara de la misma. b. La solicitud de uso de Palabra y/o lectura de expediente no sería derivada directamente al CONAS para su atención. c. El trámite de asignación o actualización de roles en los usuarios del SITRADO por parte de OGTI, puede tardar días, retrasando la firma y tramitación de la documentación (1).	No se incentiva el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de MYPE e Industria.
			M9.3.R8	La Resolución CONAS contiene errores materiales.	Riesgo Operativo	a. El filtro (revisiones) para evitar errores materiales puede tener fallas al ser una tarea manual.	Incentivar con dilación el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de MYPE e Industria.
			M9.3.R9	El proceso de sanción prescribe (CONAS)	Riesgo de cumplimiento	a. Demora de otras dependencias del PRODUCE en la absolución de consultas.	No se incentiva el cumplimiento del

Manual de Gestión del Riesgo " M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria"

INVENTARIO DE RIESGOS							
Cód. Proc.	Nombre Proceso	Objetivo del Proceso	Cód. de Riesgo	Definición del Riesgo	Tipo de riesgo / Oportunidad	Causas (Raíz)	Efectos / Consecuencias
						b. No se identificarían adecuadamente los expedientes susceptibles de prescribir. c. La rotación del personal y/o redistribución de expediente, ocasiona que se cambie de especialistas reiteradamente. d. No se cuenta con una herramienta que alerte la prescripción de un expediente.	marco normativo vigente en materia de MYPE e Industria.
			M9.3.R10	No se logra notificar la RCONAS y oficios oportunamente, durante el proceso de sanción (CONAS).	Riesgo Operativo / Riesgo de tecnología	a. La dirección del administrado, para el caso de notificaciones no se encuentra consignada dentro del expediente. b. El notificador no cumple con el procedimiento de notificación dispuesto en el TUO de la LPAG. c. El administrado registra una dirección difícil de ubicar (sin referencia). d. No existe acceso al lugar, debido a caso fortuito o causa mayor.	No se incentiva el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de MYPE e Industria.
			M9.3.R11	La notificación durante el proceso de sanción (CONAS) es defectuosa.	Riesgo Operativo / Riesgo de tecnología	a. El notificador sufre robos o pérdida de las cédulas o cargos de notificación durante la notificación. b. Las notificaciones efectuadas a través de la Casilla Electrónica de PRODUCE, no generaría ni enviaría automáticamente la constancia de su notificación. c. No se produce la confirmación por parte del administrado, de la recepción de la RCONAS notificada vía correo electrónico . d. OGACI demora en la devolución de los Cargos de Notificación de provincia.	Incentivar con dilación el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de MYPE e Industria.

Manual de Gestión del Riesgo " M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria"

INVENTARIO DE RIESGOS							
Cód. Proc.	Nombre Proceso	Objetivo del Proceso	Cód. de Riesgo	Definición del Riesgo	Tipo de riesgo / Oportunidad	Causas (Raíz)	Efectos / Consecuencias
			M9.3.R12	Existen errores en la publicación en la web de la RCONAS.	Riesgo Operativo	a. El gestor de notificaciones no verifica la conformidad de la publicación de la RCONAS (RCONAS pertinente y la sumilla no coincide con los datos de la RCONAS).	Incentivar con dilación el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de MYPE e Industria.
			M9.3.R13	Se da un pronunciamiento contradictorio de los órganos sancionadores (DS o CONAS-Salas).	Riesgo Operativo	a. Una misma infracción puede tener pronunciamientos contradictorios a nivel de CONAS y/o DS.	No se incentiva el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de MYPE e Industria.
						b. No se cuenta con una base de datos debidamente actualizada y compartida en la DS y el CONAS sobre la resolución de casos (Administrado, infracción, pronunciamiento, etc.), respetando la predictibilidad de los casos.	

VII. Evaluación de los Riesgos

7.1 Formato N° 2 del proceso: M9.1 - Fiscalización regular del cumplimiento normativo del sector MYPE e industria

VALORACIÓN DE LA PROBABILIDAD - IMPACTO					
Cód. Proc.	Cód. de Riesgo	Definición del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel Riesgo
M9.1	M9.1.R1	No se puede ejecutar la acción de fiscalización en el predio del administrado.	Baja	Alto	Moderado
	M9.1.R2	Se dañan archivos digitales indispensables de la fiscalización.	Baja	Muy alto	Importante
	M9.1.R3	No se notifica adecuadamente.	Muy baja	Medio	Tolerable
	M9.1.R4	El fiscalizador omite consignar en el Acta de Fiscalización hechos que podrían constituir un incumplimiento normativo.	Muy baja	Alto	Moderado
	M9.1.R5	Se extravían los documentos físicos e indispensables de la fiscalización.	Baja	Muy alto	Importante

7.2 Formato N° 2 del proceso: M9.3 - Sanción de la comisión de infracciones previstas en la normativa del sector MYPE e industria

VALORACIÓN DE LA PROBABILIDAD - IMPACTO					
Cód. Proc.	Cód. de Riesgo	Definición del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel Riesgo
M9.3	M9.3.R1	Imposibilidad de continuar con el procedimiento administrativo sancionador.	Muy baja	Alto	Moderado
	M9.3.R2	El procedimiento administrativo sancionador se ve afectado por la prescripción o caducidad. (DS)	Muy baja	Alto	Moderado
	M9.3.R3	El expediente o parte del mismo se extravía total o parcialmente, durante la tramitación del procedimiento.	Muy baja	Muy bajo	Aceptable

Manual de Gestión del Riesgo " M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria"

VALORACIÓN DE LA PROBABILIDAD - IMPACTO					
Cód. Proc.	Cód. de Riesgo	Definición del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel Riesgo
	M9.3.R4	El expediente es remitido al CONAS con información o documentación errada o incompleta.	Muy baja	Medio	Tolerable
	M9.3.R5	La información del expediente físico no corresponde a los datos consignados en el SITRADO.	Muy baja	Medio	Tolerable
	M9.3.R6	No se cuenta con el acceso a los aplicativos (SITRADO, etc.) o existen dificultades durante la generación y asignación de expedientes, generación y publicación de RCONAS, Cédulas de notificación, Vistas de Causa, pronunciamiento, Memorandos de devolución, emisión de oficios.	Muy baja	Medio	Tolerable
	M9.3.R7	No se atendió la solicitud de uso de Palabra y/o lectura de expediente dentro del plazo.	Baja	Bajo	Tolerable
	M9.3.R8	La Resolución CONAS contiene errores materiales.	Baja	Bajo	Tolerable
	M9.3.R9	El proceso de sanción prescribe. (CONAS)	Muy baja	Muy alto	Moderado
	M9.3.R10	No se logra notificar la RCONAS y oficios oportunamente, durante el proceso de sanción. (CONAS)	Muy baja	Alto	Moderado
	M9.3.R11	La notificación durante el proceso de sanción (CONAS) es defectuosa.	Baja	Bajo	Tolerable
	M9.3.R12	Existen errores en la publicación en la web de la RCONAS.	Muy Baja	Bajo	Aceptable
	M9.3.R13	Se da un pronunciamiento contradictorio de los órganos sancionadores. (DS o CONAS-Salas)	Muy baja	Alto	Moderado

VIII. Evaluación de Controles

8.1 Evaluación de Controles del proceso: M9.1 - Fiscalización regular del cumplimiento normativo del sector MYPE e industria

Cód. de Riesgo	Resumen de la Evaluación de Controles	
	¿Existen Controles para Evaluar?	% promedio de la utilidad de los controles evaluados
M9.1.R1	Si	97
M9.1.R2	No	0
M9.1.R3	No	0
M9.1.R4	Si	75
M9.1.R5	Si	95

8.2 Evaluación de Controles del proceso: M9.3 - Sanción de la comisión de infracciones previstas en la normativa del sector MYPE e industria

Cód. de Riesgo	Evaluación de Controles	
	¿Existen Controles Evaluados?	% promedio de la utilidad de los controles evaluados
M9.3.R1	No	0
M9.3.R2	No	0
M9.3.R3	No	0
M9.3.R4	No	0
M9.3.R5	No	0
M9.3.R6	No	0
M9.3.R7	No	0
M9.3.R8	No	0
M9.3.R9	No	0
M9.3.R10	No	0



Ministerio
de la Producción

Manual de Gestión del Riesgo " M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria"

Cód. de Riesgo	Evaluación de Controles	
	¿Existen Controles Evaluados?	% promedio de la utilidad de los controles evaluados
M9.3.R11	No	0
M9.3.R12	No	0
M9.3.R13	No	0

IX. Evaluación del Riesgo Residual

9.1 Formato N° 3 del proceso: M9.1 - Fiscalización regular del cumplimiento normativo del sector MYPE e industria

VALORACIÓN DE RIESGO RESIDUAL							
Cód. de Riesgo	Evaluación del Riesgo Inherente		Nivel Riesgo	Control existente (% de Utilidad)	Evaluación del Riesgo Residual		Nivel Riesgo
	Probabilidad	Impacto			Probabilidad	Impacto	
M9.1.R1	Baja	Alto	Moderado	97	Muy Baja	Muy Bajo	Aceptable
M9.1.R2	Baja	Muy alto	Importante	0	Baja	Muy alto	Importante
M9.1.R3	Muy baja	Medio	Tolerable	0	Muy baja	Medio	Tolerable
M9.1.R4	Muy baja	Alto	Moderado	75	Muy baja	Bajo	Aceptable
M9.1.R5	Baja	Muy alto	Importante	95	Muy Baja	Muy Bajo	Aceptable

9.2 Formato N° 3 del proceso: M9.3 - Sanción de la comisión de infracciones previstas en la normativa del sector MYPE e industria

VALORACIÓN DE RIESGO RESIDUAL							
Cód. de Riesgo	Evaluación del Riesgo Inherente		Nivel Riesgo	Control existente (% de Utilidad)	Evaluación del Riesgo Residual		Nivel Riesgo
	Probabilidad	Impacto			Probabilidad	Impacto	
M9.3.R1	Baja	Alto	Moderado	0%	Baja	Alto	Moderado
M9.3.R2	Muy baja	Alto	Moderado	0%	Muy baja	Alto	Moderado
M9.3.R3	Muy baja	Muy bajo	Aceptable	0%	Muy baja	Muy bajo	Aceptable
M9.3.R4	Muy baja	Medio	Tolerable	0%	Muy baja	Medio	Tolerable
M9.3.R5	Muy baja	Medio	Tolerable	0%	Muy baja	Medio	Tolerable
M9.3.R6	Muy baja	Medio	Tolerable	0%	Muy baja	Medio	Tolerable
M9.3.R7	Baja	Bajo	Tolerable	0%	Baja	Bajo	Tolerable
M9.3.R8	Baja	Bajo	Tolerable	0%	Baja	Bajo	Tolerable
M9.3.R9	Muy baja	Muy alto	Moderado	0%	Muy baja	Muy alto	Moderado
M9.3.R10	Muy baja	Alto	Moderado	0%	Muy baja	Alto	Moderado

Manual de Gestión del Riesgo " M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria"

VALORACIÓN DE RIESGO RESIDUAL							
Cód. de Riesgo	Evaluación del Riesgo Inherente		Nivel Riesgo	Control existente (% de Utilidad)	Evaluación del Riesgo Residual		Nivel Riesgo
	Probabilidad	Impacto			Probabilidad	Impacto	
M9.3.R11	Baja	Bajo	Tolerable	0%	Baja	Bajo	Tolerable
M9.3.R12	Muy Baja	Bajo	Aceptable	0%	Muy Baja	Bajo	Aceptable
M9.3.R13	Muy baja(2)	Alto(6)	Moderado	0%	Muy baja(2)	Alto(6)	Moderado

X. Respuesta al Riesgo

10.1 Formato N° 4 del proceso: M9.1 - Fiscalización regular del cumplimiento normativo del sector MYPE e industria.

MATRIZ DE RIESGOS													
Cód. de Riesgo	Evaluación del Riesgo Inherente		Nivel Riesgo	Control existente (% de Utilidad)	Evaluación del Riesgo Residual		Nivel Riesgo	Respuesta al riesgo					
	Probabilidad	Impacto			Probabilidad	Impacto		Acción / Tratamiento	Control necesario	Responsable	Fecha a iniciar la implementación	Fecha a finalizar la implementación	Medio de verificación
M9.1.R1	Baja	Alto	Moderado	97	Muy Baja	Muy Bajo	Aceptable	Reducir el Riesgo	Incorporar en los expedientes de fiscalización, el plano del predio fiscalizado y sus coordenadas (Anexo – Álbum fotográfico) Causas controladas: (R1.a, R1.b y R1.c)	DGSFS - DSF	01/2023	12/2023	Matriz de Fiscalización con el detalle de las coordenadas
									Solicitar durante la Reunión de Apertura que los administrados precisen los lugares donde realizan sus actividades comerciales objeto de fiscalización, los mismos que serán incluidos en la Matriz de Fiscalizaciones. Causas controladas (R1.f)	DGSFS - DSF	01/2023	12/2023	Matriz de Fiscalizaciones, con detalle de predios fiscalizables.

Manual de Gestión del Riesgo " M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria"

MATRIZ DE RIESGOS													
Cód. de Riesgo	Evaluación del Riesgo Inherente		Nivel Riesgo	Control existente (% de Utilidad)	Evaluación del Riesgo Residual		Nivel Riesgo	Respuesta al riesgo					
	Probabilidad	Impacto			Probabilidad	Impacto		Acción / Tratamiento	Control necesario	Responsable	Fecha a iniciar la implementación	Fecha a finalizar la implementación	Medio de verificación
									Quando la visita del fiscalizador a un predio sea considere de riesgo para su seguridad, se debe solicitar apoyo de seguridad a la municipalidad correspondiente Causas controladas: (R1.g)	DGSFS - DSF	01/2023	12/2023	Correo al Director informando.
M9.1.R2	Baja	Muy alto	Importante	0	Baja	Muy alto	Importante	Reducir el Riesgo	Al ingreso de un personal nuevo, este debe ser capacitado en la Gestión de Archivos Digitales en la Nube de la DSF (Permisos, etc.) Causas controladas: (R2.a) (1)	DGSFS - DSF	01/2023	12/2023	Correo al Director informando.
M9.1.R3	Muy baja	Medio	Tolerable	0	Muy baja	Medio	Tolerable	NO APLICA					

Manual de Gestión del Riesgo " M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria"

MATRIZ DE RIESGOS													
Cód. de Riesgo	Evaluación del Riesgo Inherente		Nivel Riesgo	Control existente (% de Utilidad)	Evaluación del Riesgo Residual		Nivel Riesgo	Respuesta al riesgo					
	Probabilidad	Impacto			Probabilidad	Impacto		Acción / Tratamiento	Control necesario	Responsable	Fecha a iniciar la implementación	Fecha a finalizar la implementación	Medio de verificación
M9.1.R4	Muy baja	Alto	Moderado	75	Muy baja	Bajo	Aceptable	Reducir el Riesgo	Priorizar anualmente la relación de empresas a fiscalizar en provincia, considerando el riesgo de incumplimiento de obligaciones, con el objeto de que puedan asistir 2 fiscalizadores Causas controladas: (R4.a)	DGSFS - DSF	01/2023	04/2023	Correo dirigido al Director de la DSF con la relación de empresas priorizadas.
									Disponer, que al menos al 50% de fiscalizaciones en provincia asistan 2 fiscalizadores. Causas controladas: (R4.a)	DGSFS - DSF	01/2023	12/2023	Acta de Fiscalización.
									Exigir de manera previa a la fiscalización que el fiscalizador presente	DGSFS - DSF	01/2023	12/2023	Declaraciones Juradas presentadas.

Manual de Gestión del Riesgo " M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria"

MATRIZ DE RIESGOS													
Cód. de Riesgo	Evaluación del Riesgo Inherente		Nivel Riesgo	Control existente (% de Utilidad)	Evaluación del Riesgo Residual		Nivel Riesgo	Respuesta al riesgo					
	Probabilidad	Impacto				Probabilidad		Impacto	Acción / Tratamiento	Control necesario	Responsable	Fecha a iniciar la implementación	Fecha a finalizar la implementación
									una Declaración Jurada señalando que: 1. No mantiene ninguna relación extra laboral con el administrado a fiscalizar. 2. No ha fiscalizado al administrado más de dos veces consecutivas al año en la misma materia (No aplicará cuando la motivación de la segunda fiscalización esté relacionada con los resultados de la primera fiscalización) Causas controladas: (R4.b, R4.c y R4.d)				
									Se verificará semestralmente y de manera aleatoria, en al menos el 5% de Actas de Fiscalización, para	DGSFS - DSF	01/2023	12/2023	Informe o correo al Director.

Manual de Gestión del Riesgo " M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria"

MATRIZ DE RIESGOS													
Cód. de Riesgo	Evaluación del Riesgo Inherente		Nivel Riesgo	Control existente (% de Utilidad)	Evaluación del Riesgo Residual		Nivel Riesgo	Respuesta al riesgo					
	Probabilidad	Impacto				Probabilidad		Impacto	Acción / Tratamiento	Control necesario	Responsable	Fecha a iniciar la implementación	Fecha a finalizar la implementación
									verificar si su llenado está de acuerdo al Protocolo de Fiscalización; además tomar las medidas de corrección. Causas controladas: (R4.e)				
									Al ingreso de un personal nuevo, este debe ser capacitado en la Gestión de Archivos Digitales en la Nube de la DSF (Permisos, etc.) Causas controladas: (R4.f) (1)	DGSFS - DSF	01/2023	12/2023	Correo al Director informando.
M9.1.R5	Baja	Muy alto	Importante	95	Muy Baja	Muy Bajo	Aceptable	Reducir el Riesgo	Al ingreso de un personal nuevo, este debe ser capacitado en la Gestión de Archivos Digitales en la Nube de la DSF (Permisos, etc.) Causas controladas: (R5.a) (1)	DGSFS - DSF	01/2023	12/2023	Correo al Director informando.

Manual de Gestión del Riesgo " M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria"

10.2 Formato N° 4 del proceso: M9.3 - Sanción de la comisión de infracciones previstas en la normativa del sector MYPE e industria

MATRIZ DE RIESGOS													
Cód. de Riesgo	Evaluación del Riesgo Inherente		Nivel Riesgo	Control existente (% de Utilidad)	Evaluación del Riesgo Residual		Nivel Riesgo	Respuesta al riesgo					
	Probabilidad	Impacto			Probabilidad	Impacto		Acción / Tratamiento	Control necesario	Responsable	Fecha a iniciar la implementación	Fecha a finalizar la implementación	Medio de verificación
M9.3.R1	Baja	Alto	Moderado	0%	Baja	Alto	Moderado	Reducir el Riesgo	Verificar trimestralmente que, las resoluciones e informes emitidos en el PAS, hayan sido cotejados con la Matriz de Criterios ¹ , a fin de garantizar el debido procedimiento (R1.a y R1.b)	DS	01/2023	04/2024	Correo de reporte sobre la verificación.

¹ Matriz de Criterios para sustentar las resoluciones e informes en el Procedimiento Administrativo Sancionador.

Manual de Gestión del Riesgo " M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria"

MATRIZ DE RIESGOS													
Cód. de Riesgo	Evaluación del Riesgo Inherente		Nivel Riesgo	Control existente (% de Utilidad)	Evaluación del Riesgo Residual		Nivel Riesgo	Respuesta al riesgo					
	Probabilidad	Impacto			Probabilidad	Impacto		Acción / Tratamiento	Control necesario	Responsable	Fecha a iniciar la implementación	Fecha a finalizar la implementación	Medio de verificación
									Verificar trimestralmente que, los expedientes de los PAS's, hayan utilizado la metodología de cálculo de multas²(en DFS y DS) y se tomen las medidas pertinentes (R1.b y R1.c)	DS	01/2023	04/2024	Correo de reporte sobre la verificación.
M9.3.R2	Muy baja	Alto	Moderado	0%	Muy baja	Alto	Moderado	Reducir el Riesgo	Verificar trimestralmente que el personal de la DS y DSF, utilizan el Excel que alerta sobre prescripción o caducidad de expedientes. (R2.a)	DS	01/2023	04/2024	Correo al Director informado el estado de actualización del Excel.

² Metodología aprobada con Resolución Ministerial N° 32-2022 PRODUCE.

Manual de Gestión del Riesgo " M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria"

MATRIZ DE RIESGOS													
Cód. de Riesgo	Evaluación del Riesgo Inherente		Nivel Riesgo	Control existente (% de Utilidad)	Evaluación del Riesgo Residual		Nivel Riesgo	Respuesta al riesgo					
	Probabilidad	Impacto			Probabilidad	Impacto		Acción / Tratamiento	Control necesario	Responsable	Fecha a iniciar la implementación	Fecha a finalizar la implementación	Medio de verificación
									Verificar trimestralmente que la DSF remita los expedientes a la DS con un mínimo de 5 meses previos al vencimiento del plazo legal para ser resueltos y tomar las acciones pertinentes (R2.b)	DS	01/2023	04/2024	Correo al Director informado la verificación y recomendando las medidas pertinentes.
									Seguir trimestralmente la implementación del uso obligatorio de la casilla electrónica a cargo OGACI. (R3.c)	DS	01/2023	04/2024	Memorando o correos de seguimiento.

Manual de Gestión del Riesgo " M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria"

MATRIZ DE RIESGOS													
Cód. de Riesgo	Evaluación del Riesgo Inherente		Nivel Riesgo	Control existente (% de Utilidad)	Evaluación del Riesgo Residual		Nivel Riesgo	Respuesta al riesgo					
	Probabilidad	Impacto			Probabilidad	Impacto		Acción / Tratamiento	Control necesario	Responsable	Fecha a iniciar la implementación	Fecha a finalizar la implementación	Medio de verificación
									Seguir trimestralmente , la adecuación del SIGPASEC para el manejo de expedientes electrónicos por parte de OGTI (R2.d)	DS	01/2023	04/2024	Memorando o Correos de seguimiento.
M9.3.R3	Muy baja	Muy bajo	Aceptable	0%	Muy baja	Muy bajo	Aceptable	NO CORRESPONDE					
M9.3.R4	Muy baja	Medio	Tolerable	0%	Muy baja	Medio	Tolerable	NO CORRESPONDE					
M9.3.R5	Muy baja	Medio	Tolerable	0%	Muy baja	Medio	Tolerable	NO CORRESPONDE					
M9.3.R6	Muy baja	Medio	Tolerable	0%	Muy baja	Medio	Tolerable	NO CORRESPONDE					
M9.3.R7	Baja	Bajo	Tolerable	0%	Baja	Bajo	Tolerable	NO CORRESPONDE					
M9.3.R8	Baja	Bajo	Tolerable	0%	Baja	Bajo	Tolerable	NO CORRESPONDE					
M9.3.R9	Muy baja	Muy alto	Moderado	0%	Muy baja	Muy alto	Moderado	Reducir el Riesgo	El Secretario Técnico registrará en un Excel compartido con los especialistas, la información necesaria que les permita	CONA S	01/2023	04/2024	Registro Excel

Manual de Gestión del Riesgo " M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria"

MATRIZ DE RIESGOS													
Cód. de Riesgo	Evaluación del Riesgo Inherente		Nivel Riesgo	Control existente (% de Utilidad)	Evaluación del Riesgo Residual		Nivel Riesgo	Respuesta al riesgo					
	Probabilidad	Impacto			Probabilidad	Impacto		Acción / Tratamiento	Control necesario	Responsable	Fecha a iniciar la implementación	Fecha a finalizar la implementación	Medio de verificación
									hacer seguimiento oportuno a la atención de las solicitudes de información o absolución de consultas. (R9.a)				
									Verificar si, semestralmente , se ha rellenado el Check List (Verifica caducidad, prescripción, etc) también en caso de reasignación de expedientes y de forma periódica en caso se encuentre en trámite, según	CONA S	01/2023	04/2024	Reporte de la verificación.

Manual de Gestión del Riesgo " M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria"

MATRIZ DE RIESGOS													
Cód. de Riesgo	Evaluación del Riesgo Inherente		Nivel Riesgo	Control existente (% de Utilidad)	Evaluación del Riesgo Residual		Nivel Riesgo	Respuesta al riesgo					
	Probabilidad	Impacto			Probabilidad	Impacto		Acción / Tratamiento	Control necesario	Responsable	Fecha a iniciar la implementación	Fecha a finalizar la implementación	Medio de verificación
									lo dispuesto en el “Lineamiento para la asignación, tramitación y registro de expedientes del CONAS”. (R9.b y R9.c)				
									Seguimiento trimestral, al desarrollo o propuesta de solución tecnológica que permita alertar los expedientes con riesgo de prescripción. (R9.d)	CONA S	01/2023	04/2024	Memorando o correo
M9.3.R10	Muy baja	Alto	Moderado	0%	Muy baja	Alto	Moderado	Reducir el Riesgo	Verificar trimestralmente que la OGACI solicite a los administrados que consignen en los escritos	CONA S	01/2023	04/2024	Reporte de expediente que contiene dirección y referencia.

Manual de Gestión del Riesgo " M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria"

MATRIZ DE RIESGOS													
Cód. de Riesgo	Evaluación del Riesgo Inherente		Nivel Riesgo	Control existente (% de Utilidad)	Evaluación del Riesgo Residual		Nivel Riesgo	Respuesta al riesgo					
	Probabilidad	Impacto			Probabilidad	Impacto		Acción / Tratamiento	Control necesario	Responsable	Fecha a iniciar la implementación	Fecha a finalizar la implementación	Medio de verificación
									virtuales y presenciales, la dirección y referencia del lugar donde se desea recibir las notificaciones del procedimiento administrativo sancionador (R10.a y R10.c)				
									Verificar semestralmente que los encargados de la notificación, cuenten con capacitación actualizada sobre lo dispuesto en el TUO de la LPAG (Normas de notificación). (R10.b)	CONAS	01/2023	04/2024	Documento o correo de consulta.

Manual de Gestión del Riesgo " M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria"

MATRIZ DE RIESGOS													
Cód. de Riesgo	Evaluación del Riesgo Inherente		Nivel Riesgo	Control existente (% de Utilidad)	Evaluación del Riesgo Residual		Nivel Riesgo	Respuesta al riesgo					
	Probabilidad	Impacto			Probabilidad	Impacto		Acción / Tratamiento	Control necesario	Responsable	Fecha a iniciar la implementación	Fecha a finalizar la implementación	Medio de verificación
									Verificar semestralmente que el sustento de los retrasos de notificación por caso fortuito o causa mayor, estén incluidos en el expediente. (R10.d)	CONAS	01/2023	04/2024	Reporte del resultado de la verificación.
M9.3.R11	Baja	Bajo	Tolerable	0%	Baja	Bajo	Tolerable	NO APLICA					
M9.3.R12	Muy Baja	Bajo	Aceptable	0%	Muy Baja	Bajo	Aceptable	NO APLICA					
M9.3.R13	Muy Baja (2)	Alto (6)	Moderado	0%	Muy Baja (2)	Alto (6)	Moderado		Realizar Plenos de forma trimestral e invitar a otros órganos relacionados (DS, PP, OGAJ, Etc.) para contar con su opinión, así como la	CONAS	01/2023	04/2024	Memorando de invitación a participar en la sesión plenaria de CONAS.

Manual de Gestión del Riesgo " M9. Supervisión, fiscalización y sanción en materia de MYPE e Industria"

MATRIZ DE RIESGOS													
Cód. de Riesgo	Evaluación del Riesgo Inherente		Nivel Riesgo	Control existente (% de Utilidad)	Evaluación del Riesgo Residual		Nivel Riesgo	Respuesta al riesgo					
	Probabilidad	Impacto			Probabilidad	Impacto		Acción / Tratamiento	Control necesario	Responsable	Fecha a iniciar la implementación	Fecha a finalizar la implementación	Medio de verificación
									difusión de acuerdos plenarios.				
									Verificar el uso correcto y oportuno de la base de datos “Casuística de PAS” por parte de la DS, CONAS y PP; así como tomar medidas pertinentes. (R13.b)	DGSFS - DS	01/2023	04/2024	Correo al Director informado la verificación y recomendando las medidas pertinentes.



Fin del
Documento